



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE TOLEDO  
EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

**ACUERDO**

**“8º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE ZONAS PEATONALES EN LA MANZANA FORMADA POR LAS CALLES RÍO BOLADIEZ, RÍO CASCAJOSO Y RÍO MESA, Y ZONAS VERDES PERIMETRALES ENTRE RÍO BOLADIEZ Y RÍO MESA; EN EL BARRIO DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA, DE LA LOCALIDAD DE TOLEDO.-**

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO e INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de junio de 2018.

**UNIDAD GESTORA:** Servicio de Obras e Infraestructuras.

**PROCEDIMIENTO:** Abierto Simplificado.

**TRAMITACIÓN:** Ordinaria.

**PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:** 240.284.35 € IVA incluido.

**Valor estimado del contrato:** 198.582.11 €.

**TIPO DE LICITACIÓN:** A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** SEIS (6) MESES, a partir del día siguiente a la firma del Acta de comprobación del replanteo.

**CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:** No.

**ANUNCIO DE LICITACIÓN:** 9 de julio de 2018, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Hasta el 30 de julio de 2018.

**OFERTAS PRESENTADAS:** SEIS (6).

**ÚLTIMOS TRÁMITES:**

- Acuerdo de la Junta de Contratación de 1 de agosto de 2018 de apertura de sobres B de juicio de valor y remisión a los servicios técnicos competentes para valoración, haciendo la advertencia de que la apertura de proposiciones económicas deberá efectuarse en el plazo máximo de SIETE (7) DIAS NATURALES.
- **Acuerdo de la Junta de Contratación reunida en sesión extraordinaria en sustitución de la ordinaria de fecha 29 de agosto de 2018, en los siguientes términos:**

**PRIMERO:** Clasificar a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación de juicio de valor	Puntuación de criterios matemáticos	PUNTUACIÓN TOTAL
1	CNES. ANTOLÍN Gª LOZOYA, S.A.	21,75	70,084	<b>91,834</b>
2	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	25,00	64,930	<b>89,930</b>
3	ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A	13,95	74,917	<b>88,867</b>
4	PROIMANCHA ING. Y CONSTRUCCIÓN S.L.	16,25	70,000	<b>86,250</b>
5	GOSADEX S.L.	8,10	74,873	<b>82,973</b>
6	HIJOS DE JOSE Mª MORA, S.L.	0,75	74,933	<b>75,683</b>



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**SEGUNDO.- Requerir** al primer clasificado “CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCIA LOZOYA, S.A.”, a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, en caso de que el licitador no esté inscrito, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

1.2. Poder bastanteado al efecto. Se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.

1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos e importes establecidos en el apartado 12 del cuadro de Características del PCAP.

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado a) del artículo 159.4 de la LCSP, debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copias auténticas de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP; acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o el último recibo; completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

5.- Compromiso de contratar y mantener en vigor durante todo el plazo de ejecución de los trabajos y el plazo de garantía establecidos en el presente Pliego un seguro que cubra su responsabilidad y que abarque los riesgos indicados en la cláusula 16.2 del presente pliego.

6.- Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva** por importe de **8.754,29.- euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

**Acreditado el cumplimiento de lo requerido en el plazo otorgado, la Unidad Gestora del Servicio de Obras e Infraestructuras tramita propuesta económica en fase “D”, en la cantidad de 211.853,90.- euros a favor del Tercero clasificado en primero lugar y propuesto como adjudicatario de las obras objeto de contrato. Dicha propuesta figura fiscalizada de conformidad por la Intervención General Municipal bajo la referencia nº 3.209.**

**Habida cuenta de lo anteriormente expuesto, y en consonancia con la propuesta que formula el citado Órgano de Contratación en la referida sesión de 29 de agosto pasado, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda adjudicar el presente contrato a la oferta económicamente más ventajosa, en los siguientes términos:**

- **Adjudicatario/a:** CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A. (C.I.F. A45007515).
- **Precio de adjudicación:** 211.853,90 €
- **Importe de adjudicación:**  
Principal: 175.085,87.- €  
IVA (21%): 36.768,03.- €  
Total (IVA incluido): 211.853,90.- euros.
- **Plazo de garantía:** 4 años (plazo preceptivo de 1 año más 3 años de ampliación ofertados por el licitador).



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

- **Duración del contrato:** SEIS (6) MESES a partir del día siguiente a la firma del Acta de Comprobación de Replanteo, que deberá llevarse a cabo dentro del plazo máximo de un mes desde la formalización del contrato.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores, al Proyecto aprobado y la oferta adjudicada.”

CERTIFICO Y PASE  
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,  
Jerónimo Martínez García.